



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 005-2016-CPP
Paita, 13 de enero de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2016 de fecha 13 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2016, el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, solicitó que la Gerencia de Administración Tributaria le alcance un informe detallado y pormenorizado de la recaudación histórica de los tres últimos años, ordinaria y coactiva en lo que respecta a impuestos y tasas, asimismo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de los años 2015 y 2016 y Presupuesto Institucional Modificado 2015.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, luego de las diversas intervenciones de los miembros del concejo, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Disponer que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, requiera a la Gerencia de Administración Tributaria alcance un informe detallado y pormenorizado de la recaudación histórica de los tres últimos años, ordinaria y coactiva en lo que respecta a impuestos y tasas, asimismo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcance el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de los años 2015 y 2016 y Presupuesto Institucional Modificado 2015, para ser entregada al Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza